

15636/2026	AF26029	INMACULADA SERRANO MENA	****1371**	MEDICOS ESPECIALISTAS	DESFAVORABLE	ARTICULO 3º, APARTADO 2,B DE LA CONVOCATORIA - REALIZADA LA VISITA EL 29/04 SE COMPRUEBA QUE SE HAN INICIADO LAS INVERSIONES.
22374/2026	AF26094	OSSAMA SALHI	*****6559*	NO CONSTA	DESISTIMIENTO	APDO 10 ART. 8 DE LA CONVOCATORIA: no aporta toda la documentación necesaria para el estudio de viabilidad técnica, económica y financiera del proyecto. (2026031444)
22378/2026	AF26095	ABDEL LATIF MOHAMED EL FAHMI	****9689**	ABOGADO	DESISTIMIENTO	APDO. 10 ART.8 DE LA CONVOCATORIA. NO APORTA TODA LA DOCUMENTACIÓN NECESARIA PARA EL ESTUDIO DE LA VIABILIDAD TECNICA, ECONOMOMICA Y FINANCIERA DEL PROYECTO
22388/2026	AF26098	MIRIAM GABAY MOHAMED	****0942**	COMERCIO ROPA Y COMPLEMENTOS	DESISTIMIENTO	Apdo. 10 Art. 8 de la convocatoria. No aporta toda la documentación necesaria para el estudio de viabilidad técnica económica y financiera del proyecto pese a requerimiento (2026033513)
19709/2026	AF26046	SUFIAN AHMED MOHAMED	****9632**	PAPELERIA	DESISTIMIENTO	RENUNCIA EXPRESA CON N° DE REGISTRO 2026048577.
22371/2026	AF26092	ABDUL KARIM STETENCO STETENCO	****9649**	CADFETERIA Y COMERCIO MENOR DE PRODUCTOS DE PASTELERIA Y CONFITERIA	DESISTIMIENTO	Apdo. 10 Art. 8 de la convocatoria. No aporta toda la documentación necesaria para el estudio de viabilidad técnica económica y financiera del proyecto pese a requerimiento (2026033466).
22230/2026	AF26086	MOHAMED AL HAMOUTI AGRANDI	****5912**	COMERCIO MENOR APARATOS DE USO DOMESTICO	DESISTIMIENTO	ARTICULO 8º APARTADO 10 DE LA CONVOCATORIA - NO APORTA TODA LA DOCUMENTACIÓN NECESARIA PARA EL ESTUDIO DEL PROYECTO.
22259/2026	AF26087	AMIR MOHAMED ABDELKADER	****2453**	NO APORTA INFORMACIÓN.	DESISTIMIENTO	ARTICULO 8º APARTADO 10 DE LA CONVOCATORIA - NO APORTA TODA LA DOCUMENTACIÓN NECESARIA PARA EL ESTUDIO DEL PROYECTO.
22125/2026	AF26082	OUARDANI AHMED BAGDAD	****0330**	HOSTELERÍA	DUPLICADA	DUPLICADO AF26081
22380/2026	AF26096	LUXURY THAI WOK S.L.	B24884884	HOSTELERÍA	DUPLICADA	EXISTE DUPLICIDAD DE EXPTE. AF26091 ES POR ELLO POR LO QUE SE EMITE INFORME DE ANULACIÓN DEL EXPTE. Y ARCHIVO DEL MISMO.

3. Se notifique la presente a la entidad solicitante, indicándole que la propuesta de resolución provisional no creará derecho alguno a favor del beneficiario, mientras no se haya comunicado la resolución de concesión.

4. Participarle a la entidad que tiene un plazo de 10 días, a partir de la notificación de la presente, para consultar el expediente y/o efectuar las alegaciones que estime oportunas, a tenor de lo dispuesto en el apartado 1 del artículo Decimosegundo de la convocatoria.

5. La no presentación de alegaciones a esta propuesta provisional implicará la aceptación de dicha propuesta, en el caso de presentarlas, no se considerará aceptada hasta que sean resueltas. En caso de no presentarse alegación a la misma la presente propuesta provisional se entenderá definitiva.

6. La propuesta de resolución provisional y definitiva no crearán derecho alguno a favor del beneficiario propuesto frente a la Administración mientras no se le haya notificado la resolución de concesión

Lo que le comunico para su conocimiento y efectos oportunos.

Melilla, a 1 de octubre de 2026,
La Directora General de Activación Económica,
Esther Azancot Cánovas